



misericordia informari favorablemente y como se pide las re-
petidas instancias, remitiendolas al Sr. Administrador de Ha-
cienda de la provincia para su superior aprobacion.

Causas a la vi-
lla y Corte de
Madrid.

Los señores conregados de misericordia convecidos: Que
una causacion compuesta por el Sr. Alcalde y persona que el
designare, presenten a la Capital de la provincia a gestionar en los cen-
tros oficiales correspondientes, el cobro de lo que se adeuda a
este municipio procedente de la venta de sus propios, presenten
claro, manifiesto y verificado, la oportuna cuenta de gastos para que
la Corporacion acuerde su aprobacion y pago.

Aprobacion de
varias cuentas.

Sevan presentadas a la Corporacion para su examen, apro-
bacion y acordar su pago, las siguientes cuentas. De D. José Fer-
nandez por pago de jornales insertados en la composicion de camini-
nos importante en 400 pesetas. Otra del mismo Sr. Fernandez, im-
portante en 361'67 pesetas de composicion de caminos. Otra del
señor Sr. Fernandez y por composicion de caminos, importante
en 100 pesetas. Otra importante en 79 pesetas por reconocimiento
de quintos del año actual a D. José Puyren. Otra de D. Joaquin
Sarmiento importante en 200 pesetas por los meses de Enero, Febrero
y Marzo del año actual por su haber como temporero de la de-
partamento municipal. Otra de D. José Fernandez por pago de jor-
nales en arreglo de caminos, importante en 466'82 pesetas. Otra
del mismo Sr. Fernandez de 260'30 pesetas por jornales de compo-
sicion de caminos. Otra del Sr. Fernandez para pago de
jornales en composicion de varios caminos, importante en 15'78 pe-
setas. Otra de D. Estanisco Salinas de 19'29 pesetas por compo-
sicion de mensajes para la casa consistorial. Otra de D. José
Fernandez en pago de jornales en arreglo de caminos necesarios
de esta villa importante en 466'83 pesetas. Otra cuenta de pago
de la Tesoreria de Hacienda por cuenta del cupo de consumos del
comunitario importante en 89'40 pesetas. Otra cuenta de pago
de la Caja de Instruccion publica por lo que se adeuda a los
padres de las escuelas de este termino de los años 1898-99 y 1897

